

Se fue y enmendado por la villa y que el cavallero franquico no
aconcurrido a este Ayuntamiento se acordó se suspenda uno y otro
hasta que concurre y se decerniere lo correspondiente

Con lo que se acordó este Ayuntamiento y lo firmaron Dny Juan

D. Diego de Casado y D. Antonio de Proles
D. Juan de Narvaes

D. Cristobal
Munoz

D. Juan de Casado
D. Juan de Narvaes

D. Andres de Dorco
Luisada

D. Diego de Luena
Prieto

D. Juan de Melgarejo
D. Juan de Melgarejo

D. Antonio de Melgarejo
Melgarejo

D. Juan de Melgarejo
Melgarejo

D. Cristobal de Casado
Melgarejo

Fuy Presente
Antonio Melgarejo Secura

En La Villa de Casado a cinco dias de Abril de mil e
seiscientos e setenta e quatro años. Yo el Concejo de Casado
esta villa de Casado etc. Yo D. Diego de Casado Abogado de
D. Consejo Gov. y Capitan Apoyado de esta villa por la
Mag. Caballeros Capitanes que firmaron y P. Sindico e pat.